

No. de BITÁCORA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Lagari Articula 14 tracasenes I y II de la Ley Federat de Testesasenada y Accesso a la Inscenso de Pública Guardamenta.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 0 8 DIC 2015

MÉXICO, D. F.

OFICIO No. DGGIMAR.710/# 009354 09/AH-0552/11/15

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

VIGENCIA INICIAL R.F.C. ó C.U.R.P. NOMBRE O RAZON SOCIAL UNIVAR DE MEXICO SA DE CV 0 0 DIC 2015 CARR. SENDERO NACIONAL KM 4.9 S/N **VIGENCIA FINAL** EJIDO DE ARADOS AHY 9802278Q8 CP. 87560, MATAMOROS, TAMAULIPAS 01/06/2016 TEL. 868-812-4893 FAX: 868-816-0973 CORREO ELECTRONICO:patricia.fuentes@univarmexico.com NOMBRE COMERCIAL CLORURO DE METILENO NOMBRE QUÍMICO / IUPAC NA ESTADO FÍSICO CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS LIQUIDO III MODERADAMENTE TOXICO 75-09-2 CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN FRACCION ARANCELARIA UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD UMT UMT CANTIDAD 2903.12.01 **KILOGRAMOS** 5,000,000 5,000,000 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCION PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA **EL PRODUCTO** ALTAMIRA, TAMAULIPAS MANZANILLO, COLIMA USA CHN ZYA USA CHN DEU MATAMOROS. TAMAULIPAS TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

> > R MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

153300121B1444

CWJ/JWLA/JRR/SBJ/LJN